



Alcaldía de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación

## CIRCULAR N° 041 DE 2011

Medellín, 9 de agosto de 2011

Señores  
CURADORES URBANOS DE MEDELLÍN  
Ciudad

Asunto: Indicador promedio de número de habitantes por vivienda para el año 2011, como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida 2010.


Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en los artículos 252 y 325 y siguientes del Acuerdo 46 de 2006 que revisó y ajustó el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, la modificación y ajustes del indicador promedio de número de habitantes por vivienda, se determina con base en la Encuesta de Calidad de Vida. Igualmente indica que su modificación y ajustes se deben realizar anualmente de acuerdo con los resultados actualizados de dicha encuesta.

En razón de lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación – Subdirección de Metroinformación informa que el indicador promedio de número de habitantes por vivienda como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida realizada en el año 2010, a partir del día de hoy, es de **3.38**, cifra que se precisa con base en los datos arrojados por la citada encuesta.

Este indicador estará vigente hasta tanto se reporte nuevamente a las curadurías urbanas los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del año 2011.

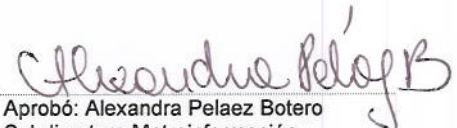
Cordialmente,

  
MAURICIO ALBERTO VALENCIA CORREA  
Director

Copia: Subsecretaría de Rentas Municipales.  
Unidad de Bienes Inmuebles  
Unidad de Monitoreo y Control  
Unidad de Taller del Espacio Público  
CAMACOL. Calle 49 B N° 63 21 oficina 302. Medellín

Proyecto: Beatriz Elena Salazar Sánchez  
Profesional Universitario  
Unidad de Clasificación Socioeconómica y  
Estratificación

Revisó: Rodrigo Alberto Correa Zapata  
Líder de Programa  
Unidad Jurídica

  
Aprobó: Alexandra Pelaez Botero  
Subdirectora Metroinformación